

DIRECCION DE PERSONAL Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICOS. CUENTA ANUAL JUNIO 2007-MAYO 2008

La Dirección de Personal y Perfeccionamiento Académicos, unidad administrativa dependiente de la Vice Rectoría de Desarrollo, se orienta a planificar y apoyar la conformación de un plantel académico acorde con las necesidades estratégicas de la Universidad.

Objetivos

1. Promover, entre profesores y egresados meritorios de nuestra Universidad con vocación académica, la realización de programas de postgrado ofrecidos por universidades extranjeras o nacionales de reconocido prestigio, conducentes a los grados académicos de doctor y magíster, a través de la:
 - Difusión de becas internas y externas.
 - Entrega de patrocinios institucionales.
 - Gestión de las becas de estudio propias de la Universidad, a saber: básicas, complementarias y de apoyo.
2. Colaborar activamente en el proceso de renovación del plantel académico, a través de la gestión en los sub-sistemas de incorporación de nuevos profesores y jubilación (“desvinculación”) del personal académico, procurando la conciliación de éstos con el nuevo dimensionamiento del cuerpo académico en el marco de los planes estratégicos de las Unidades Académicas y de la Universidad.

Durante el período Junio 2007 – mayo 2008, la Dirección de Personal y Perfeccionamiento Académicos ha desarrollado las siguientes actividades:

1. Apoyo perfeccionamiento académico en programas de postgrado.

En el ámbito del apoyo al perfeccionamiento académico vía realización de estudios de postgrado, la Dirección ha contribuido a la difusión de convocatorias a programas de postgrado y becas, ha asesorado a los postulantes y les ha otorgado el patrocinio institucional. Una vez incorporado el académico al programa de postgrado, se realiza un proceso de seguimiento del avance de su perfeccionamiento y, por último, se realiza la tramitación interna para su reincorporación y solicitud de asignación de perfeccionamiento, cuando corresponde de acuerdo a su jerarquía académica.

Durante el período que comprende esta cuenta, la Dirección ha gestionado la convocatoria a las Becas de Estudios Complementarias y de Apoyo, así como las Becas

de Estudios Básicas y Permisos de Perfeccionamiento, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Perfeccionamiento Académico, Decreto de Rectoría N° 373/2000.

- a) **Becas de Estudios Básicas:** este beneficio consiste en el pago de una asignación mensual a un profesor jerarquizado que participa en un programa de magíster o doctorado, equivalente al monto bruto de sus remuneraciones, para solventar sus gastos personales durante el período por el cual se extiendan dichos programas.
- b) **Permisos de Perfeccionamiento conducente a grado y Permisos de Perfeccionamiento no conducentes a grado de un plazo superior a 6 meses:** este beneficio consiste en la autorización formal que otorga la Universidad a un profesor jerarquizado para que participe en un programa de postgrado o en una actividad no conducente a grado por un período superior a seis meses. En ambos casos, atendidas las circunstancias del caso concreto, la autorización podrá otorgarse con o sin goce de remuneraciones.
- c) **Becas de Estudios Complementarias:** Permite a profesores jerarquizados becados o con permisos de perfeccionamiento conducentes a grado acceder a beneficios adicionales. Para el año 2007 fueron definidos a través de una Resolución conjunta de los Vice Rectores de Desarrollo y de Administración y Finanzas, los siguientes beneficios: pago de pasajes, complemento de remuneración hasta un monto prefijado, pago de aranceles y seguro de salud cuando estos beneficios no son otorgados por becas externas.
- d) **Becas de Estudios de Apoyo:** Permite que profesores contratados a honorarios o titulados meritorios de la Universidad, puedan incorporarse al sistema de perfeccionamiento. El principal beneficio es que una vez terminados sus estudios se podrán incorporar a la Universidad en calidad, a lo menos, de profesores contratados. Igualmente se les entrega un aporte anual para gastos que implica su perfeccionamiento y el pago de pasajes aéreos, cuando éstos no son provistos por becas externas.
- e) **Beca de Inicio de Actividad:** Permite que los profesores con Becas de Estudios Básica o Permisos de Perfeccionamiento que deben cambiar de residencia puedan cubrir sus gastos de instalación.
- f) **Beca de Término de Actividad:** Permite que los profesores beneficiados con Becas de Estudios Básica o Permisos de Perfeccionamiento, puedan cubrir los gastos que demande el término de sus programas de postgrado.

Para el financiamiento de las Becas de Estudios Complementarias y de Apoyo y las Becas de Instalación y Término de Actividad, se ha establecido en el Presupuesto de la Universidad el denominado Fondo de Perfeccionamiento Académico.

Al primer semestre del año 2008, la Universidad cuenta con 63 profesores desarrollando programas de postgrado conducentes a los grados de doctor y magíster. De estos, 22 son profesores de Jornada Completa, 4 de Jornada Parcial, 31 contratados y 6 titulados o graduados meritorios. Entre estos académicos, 54 prosiguen estudios en universidades extranjeras (Francia(7), Inglaterra(1), Bélgica(2), Brasil(1), México(1), Estados Unidos(3), España (34), Italia(2), Canadá(1) y Argentina(2), en áreas de Arquitectura, Ciencias Sociales, Comercio, Derecho, Psicología, Economía, Educación, Filosofía, Ciencias del Deporte, Música, Geografía e Ingeniería. Con la misma finalidad, en Chile, prosiguen estudios de postgrado catorce profesores que corresponden al campo de la Música, Arte, Biología, Educación, Ingeniería y Periodismo.

Durante el período del que se da cuenta, se ha continuado con el desarrollo de concursos internos para patrocinar institucionalmente a nuestros candidatos a las principales becas externas, en particular, la beca Presidente de la República (MIDEPLAN), becas de la Agencia Española de Cooperación, Beca Fulbright, becas del Programa Alban o cualquier otra beca que requiera de patrocinio institucional, lo cual es gestionado por esta Dirección conforme lo dispone el Reglamento de Perfeccionamiento Académico.

En el período junio de 2007 a mayo de 2008, nueve becados han terminado sus grados académicos superiores: Luis López Q., Doctor en Ingeniería en Construcción, Universidad de Cantabria, España; Jorge Michalland B., Magíster en Ciencias Biológicas, mención Neurociencia, Universidad de Valparaíso; Rodrigo Saavedra N., Doctor Arquitecto, Universidad Politécnica de Cataluña, España; Juan Sánchez R., Magíster en Logística, Universidad de Cuyo, Argentina; Dagoberto Salinas A., Doctor en Educación y Mejora y Calidad de la Educación; Elizabeth Donoso O., Doctor en Instrucción y Currículo, Universidad de Salamanca, España; Enrique Reyes S., Magíster en Artes, mención Composición Musical, Universidad de Chile; Luisa Castaldi, Magíster en Psicología Clínica, Universidad Diego Portales; Pablo Alvarado G., Director Orquestal, Instituto de Música de la Habana, Cuba.

Asimismo, en el año 2007 fueron becados 9 profesores contratados, beneficiados con la Beca de Estudios de Apoyo, para proseguir estudios de Doctorado (4), de Magíster (5), en universidades extranjeras prestigiosas y chilenas acreditadas.

Por otra parte, la Universidad otorgó dos Becas Complementarias a académicos jerarquizados que se encuentran realizando estudios de postgrado y que ya cuentan con sus correspondientes Permisos de Perfeccionamiento o Beca de Estudios Básica.

2. Sistema de Desvinculación del Personal Académico.

Conforme a las líneas estratégicas diseñadas e informadas por el Rector al inicio del período 1998-2002, se puso en marcha en el año 1999 un proceso de renovación del plantel académico de la Universidad. El proceso de desvinculación, que incluye la indemnización voluntaria por años de servicio, ha operado, hasta ahora, con total

normalidad y buena acogida por parte de los profesores, constituyendo un sistema único en el país con resultados exitosos. Hasta el presente 156 profesores se han desvinculado de la institución.

En la aplicación 2007 del sistema, se desvincularon 23 de los 24 profesores que podían acceder a ese beneficio. Dichos profesores firmaron sus finiquitos y recibieron sus indemnizaciones dentro de la primera semana de Marzo del presente año.

Un número importante de profesores que se desvincularon en años anteriores al año 2007 y que fueron propuestos como Profesores Adscritos, han continuado ejerciendo sus labores habituales en el presente año. En la actualidad este número alcanza a 52.

El proceso de desvinculación 2008, que incluirá a 16 profesores, ya se ha iniciado. La primera etapa del proceso culminará el 31 de Julio, cuando los profesores manifiesten su decisión de desvincularse.

3. Sistema Especial de Incorporación de Personal Académico

El Sistema Especial de Incorporación del Personal Académico, vino a completar el sistema de renovación del personal académico y se suma al sistema tradicional de incorporación de profesores jerarquizados.

Durante el año 2007 se efectuó el sexto llamado a concurso para proveer plazas de profesores asociados conforme al Sistema aprobado por el Consejo Superior en abril del año 2001. Conforme a este procedimiento, durante el período julio 2001 a mayo de 2008, se han incorporado a la Universidad, un total de 70 profesores asociados de jornada completa, por lo que es posible afirmar que este nuevo Sistema Especial de Incorporación se ha consolidado en nuestra Universidad. Confirma lo anterior, la circunstancia que, hasta la fecha, 20 profesores se encuentran sirviendo a la Universidad como profesores jerarquizados mientras que otros 50 se encuentran en pleno proceso de prueba.

4. Indicadores Período 1998-2008

a) Profesores en Perfeccionamiento

Año 1998: 24

Año 2008: 63

b) Ingreso de Profesores por Sistema Especial de Incorporación

Período 1998-2008: 70